



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3559/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
13/08/2024**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N°11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 485/2024, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de las funcionarias que constan en el debido registro electrónico del SNPC.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que las funcionarias Doña Mónica Pérez Silva, Profesional, grado 12°EUR, Contrata y Ana Anselmo García, Profesional, grado 12°EUR, Contrata del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concurren a Viña del Mar en el marco del lanzamiento del libro Monvoisin en America, realizado por la Subdirección de Investigación del Serpat, se nos invitó a dar a conocer la participación del CNCR en la restauración de varias obras de Raymond Monvoisin de propiedad del Museo Palacio Vergara (Museo de Bellas Artes de Viña del Mar). Se introducirá el tema comentando brevemente el trabajo realizado por el CNCR en el proyecto Monvoisin en America. Traslado en vehículo institucional.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MÓNICA CECILIA PÉREZ SILVA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE



VALPARAÍSO, comuna de VIÑA DEL MAR a contar del 20 de agosto de 2024 y hasta el 20 de agosto de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viático por 1 día al 40% con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) ANA ELISA ANSELMO GARCÍA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VIÑA DEL MAR a contar del 20 de agosto de 2024 y hasta el 20 de agosto de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viático por 1 día al 40% con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

